

JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL	
REGISTRO DE SALIDA	
Fecha y hora	Número
01/12/2021 12:00	00314

NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021

Comunicamos los acuerdos adoptados por la Asamblea General celebrada en la fecha indicada:

1ª Cuestión: Renovación de vocales y cargos de la JCRMO (Junta de Gobierno y Jurado de Riegos).

Los elegidos para la renovación de vocalías fueron:

POR USUARIOS INDIVIDUALES DE REGADÍO:

CANDIDATO	TITULAR JCRMO	CARGO
1.- GINÉS MORATALLA VALERO	GINÉS MORATALLA VALERO y DOS MÁS	Vocal JCRMO
2.- FRANCISCO A. TENDERO FERNÁNDEZ	C.R. EL TOMILLAR	Vocal JCRMO
3.- M ^a ANGELES PARDO PRIETO	ÁNGEL LUIS PARDO PRIETO y HERMANOS	Vocal JCRMO
4.- ANDRÉS MARTÍNEZ ALCANTUD	ANDRÉS MARTINEZ ALCANTUD y HERMANOS	Vocal JCRMO

POR COMUNIDADES DE REGANTES:

CANDIDATO	TITULAR JCRMO	CARGO
VICENTE MORENO SÁNCHEZ	C.R. EL TESORO CADILLEJO	Vocal JCRMO

USUARIOS DE ABASTECIMIENTOS, USOS RECREATIVOS E INDUSTRIALES:

CANDIDATO	TITULAR JCRMO	CARGO
Por abastecimientos: EMILIO SÁEZ CRUZ	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	Vocal JCRMO
Por usos recreativos: ALONSO TOBOSO TÉBAR	CLUB DE GOLF CLM, SRL.	Vocal JCRMO
Por usos industriales: ELÍAS OLMEDA ALBIAR	CHAMPINTER SOC. COOP.	Vocal JCRMO

2ª Cuestión: Renovación de vocal del Jurado de Riegos).

Al haber sólo un candidato, no se realiza votación, siendo elegido vocal.

CANDIDATO	TITULAR JCRMO	CARGO
EMILIANO CASTILLO MARCHANTE	LA CAÑADA DE SAN MIGUEL S.L.U.	Vocal J. Riegos

3ª Cuestión: Renovación de cargo de Vicepresidente de la JCRMO

Las candidaturas presentadas para la vicepresidencia fueron las de GINÉS MORATALLA VALERO y la ANDRÉS MARTÍNEZ ALCANTUD, resultando este último elegido por ser el candidato más votado.

CANDIDATO	TITULAR JCRMO	CARGO	VOTOS
GINÉS MORATALLA VALERO	GINÉS MORATALLA VALERO y DOS MÁS	Vicepresidente	1907
ANDRÉS MARTÍNEZ ALCANTUD	ANDRÉS MARTINEZ ALCANTUD y HERMANOS	Vicepresidente	2199

4ª Cuestión: Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno por motivo de la imposibilidad de celebración de asambleas por la crisis del COVID, aprobación cuentas ejercicios económicos 2019 y 2020.

SI: 3938 votos; NO: 0 votos; ABSTENCIONES: 316 votos; NULOS: 0 votos

Quedan, por tanto, ratificados y firmes dichos acuerdos y los ejercicios económicos.

5ª Cuestión: Aprobación de la normativa del Plan de Explotación para la campaña 2021-2022

SI: 3934 votos; NO: 39 votos; ABSTENCIONES: 281 votos; NULOS: 0 votos

Queda, por tanto, aprobada dicha normativa. El texto completo de las "Normas de gestión, coordinación y control de los regadíos de la Mancha Oriental para 2021-2022" puede ser consultado y descargado en la página web de la JCRMO (www.jcrmo.org). Además, será publicado en los Diarios Oficiales de las provincias de Albacete y Cuenca, pudiendo, así mismo, solicitar copia en papel en las oficinas de la JCRMO. En el reverso de esta comunicación se resumen los aspectos más importantes de la nueva normativa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Herminio Molina Abellán
Presidente de la JCRMO

RESUMEN DE LAS NORMAS DE GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE REGADÍO 2021-2022

- Volumen disponible aguas subterráneas y superficiales: sin restricción, **100% del derecho** (menos excesos de años anteriores, si los hubiera).
- Control de extracciones en aprovechamientos con doble origen del agua mediante contadores volumétricos en cualquiera de los dos suministros.
- Control de extracciones optativo por consumos teóricos/contadores, excepto en aprovechamientos de hasta 7.000 m³ anuales (Artículo. 54.2 del TRLA) y concesiones de escasa importancia a cargo de la reserva del artículo 20.C.13 (mediante contador volumétrico, exclusivamente).
- **Todos los usuarios que opten o estén obligados al cumplimiento mediante la modalidad de caudalímetros, deberán declarar el dato de su lectura a la Junta Central de Regantes antes del 31 de diciembre de 2021 (Novedad)**
- Posibilidad de cultivar en secano parcelas de regadío, solicitando precinto de instalaciones de riego antes de la siembra o plantación.
- Consideración de leñosos con riego, riego intensivo y riego superintensivo mediante el índice de vegetación (ver tabla).
- Los **excesos** de consumo serán restituidos con un **recargo de hasta el 30%**.

PLANES ESPECIALES, excluidos aprovechamientos 54.2 y concesiones de escasa cuantía (20.C 13 del PHJ Real Decreto 1/2016):

PLANES BIENALES: En UGH de menos de 70 ha, a las que **sobre más del 10% del derecho** en la primera campaña, trasladando a la segunda campaña hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en la primera.

PLANES TRIENALES: Sólo por contadores. En UGH de menos de 200 ha, a las que sobre más del 5% del derecho en la primera (obligatorio) y/o segunda campaña, trasladando a la segunda y/o tercera campaña hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en la primera y/o segunda.

PLANES CONJUNTOS: En UGH de menos de 40 ha pertenecientes a un mismo titular, que hayan regado **al menos el 30% del volumen disponible en cada una de ellas** en los últimos cinco años. Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % y además se cumplan las condiciones anteriores.

PLAZOS:

- **Antes del 31 de marzo de 2022:** Declaración de cultivos general, excepto explotaciones íntegramente de leñosos.
- **Antes del 31 de diciembre de 2021:**
 - Peticiones y declaraciones de lectura de contador.
 - Peticiones de planes bienales, trienales y conjuntos.
- Declaraciones de cultivos sin riego: Solicitud de precinto antes de la siembra o plantación de los mismos.

Alfalfa y pradera con parada estival: **30 días antes de la parada y siempre antes del 15 de julio.**

Tabla de consumos medios de agua de riego de aplicación a las normas de gestión campaña 2021-2022:

Cultivos herbáceos	Consumo (m ³ /ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m ³ /ha)
Adormidera	2.700	Maíz dulce	4.900
Ajo Blanco	3.000	Maíz forrajero	5.700
Ajo chino	2.200	Melón, sandía, calabazas, pepino	4.200
Ajo morado	3.100	Nabiza o grelos	1.300
Alcachofa	7.000	Nabo forrajero	2.000
Alfalfa (ciclo completo)	8.000	Pasto primavera aprov. diente	1.000
Alfalfa riego hasta abril	800	Patata	5.600
Alfalfa riego hasta mayo	1.850	Patata temprana hasta 15 de julio	5.000
Alfalfa riego hasta junio	3.700	Pradera estacional riego de marzo a junio	2.500
Alfalfa riego hasta julio	5.700	Pradera permanente	5.000
Alfalfa riego hasta agosto	7.000	Ray-grass ciclo completo	8.000
Alfalfa con parada estival	4.900	Ray-grass con parada estival	5.500
Avena	2.300	Ray-grass (octubre-junio)	4.400
Azafrán	1.000	Ray-grass (octubre-mayo)	3.100
Brócoli, col, col de Bruselas, romanescu	3.000	Ray-grass (octubre-abril)	1.600
Camelina	1.500	Ray-grass (febrero-mayo)	2.000
Cártamo	4.480	Remolacha	7.500
Cebada, centeno	2.600	Ricino	6.250
Cebolla	5.800	Soja (ciclo corto, 2ª cosecha)	4.500
Cebolla de enero a junio	3.000	Sorgo forrajero (ppios julio-final septiembre)	5.600
Cebolla de septiembre a junio	3.300	Trigo	3.100
Cebolla de trasplante	4.070	Triticale grano	3.300
Cereal de invierno como forraje	1.600	Veza forraje	2.000
Colza	2.650	Veza grano, yeros	2.000
Espinacas primavera	2.500	Zanahoria, puerros, apio, chirivía, nabos	6.500
Garbanzos	3.500		
Girasol	4.500	Cultivos leñosos	Consumo (m³/ha)
Girasol ciclo corto 2ª cosecha	3.600	Almendro riego de apoyo	1.800
Guisante verde, guisante forrajero	2.000	Frutos secos, olivo y otros riego (0.35≤NDVI<0.45)	3.000
Guisante proteaginoso	2.200	Frutos secos, olivo y otros riego intensivo (0.45≤NDVI<0.55)	4.000
Habas, haboncillos	2.000	Frutos secos, olivo y otros riego superintensivo (NDVI ≥0.55)	5.000
Hortícolas ciclo corto	2.500	Chopos, paulonia y otros para madera 1 año	2.000
Hortícolas de verano (pimiento), huerta	6.000	Chopos, paulonia y otros para madera 2 años	4.000
Judía verde	2.400	Chopos, paulonia y otros para madera 3 años	6.000
Judía seca	3.400	Chopos, paulonia y otros para madera adultos	8.000
Lechuga 3 ciclos	7.500	Encinas trufas, pinos	1.000
Lechuga 2 ciclos	5.000	Frutales 1 año	1.500
Lechuga 1 ciclo	2.500	Frutales 2 años	3.000
Lenteja	2.000	Frutales 3 años	3.500
Lino	2.800	Frutales adultos	4.400
Maíz 300	6.150	Nogal 1 año	1.500
Maíz 400	6.250	Nogal 2 años	2.000
Maíz 500	6.500	Nogal 3 años	2.550
Maíz 600	6.750	Nogal 4 años	3.100
Maíz 700	7.000	Nogal adulto	4.000
Maíz de multiplicación	6.000	Olivo y pistacho riego de apoyo	1.500
		Vid	1.500

NDVI: Índice de vegetación de diferencia normalizada, obtenido en el convenio ERMOT para estimar la cantidad, calidad y desarrollo de la vegetación, para cada parcela agrícola de cultivo.